



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## **ACUERDO NÚMERO 038** (12 de agosto de 2025)

Por el cual se autoriza la creación del Centro de Investigaciones e Interacción social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño CIISDAN, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño.

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Nariño establece que, para el fortalecimiento de la investigación científica y aplicada, se realizarán acciones conducentes a consolidar una comunidad de expertos en cada área del conocimiento que hagan posible su sostenibilidad, así como la discusión y el debate alrededor de sus resultados (art. 14).

Que con el propósito de fortalecer la Interacción Social en la Universidad de Nariño se constituirá un sistema que la relacione con la investigación y que incentive en docentes, estudiantes y funcionarios, el sentido de democracia, solidaridad, conciencia de la realidad social, justicia, paz y trabajo en equipo, como posibilidades para solucionar problemas de la sociedad (PEI, Art. 14)

Que en aplicación del artículo 14 del PEI, la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, desarrolla actividades que contribuyen al cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad de Nariño: docencia, investigación interacción social e internacionalización.

Que en el Estatuto General de la Universidad de Nariño como política institucional plantea la organización de la investigación que desarrollan las Facultades, en Centros de Investigación e Interacción Social para generar el desarrollo regional.

Que el Estatuto General (Acuerdo 080 -diciembre 23 de 2019, Consejo Superior), en el Artículo 90 define al Centro de Investigación e Interacción Social como la unidad que desarrolla investigación científica, tecnológica y humanística, creación artística y procesos de interacción social en la facultad. Articula la investigación con la docencia, para el fortalecimiento de los procesos académicos, de producción, creación, recreación, difusión, aplicación y apropiación del conocimiento.

Que el centro está constituido por grupos de investigación, unidades de interacción social y semilleros de investigación. Cuando no exista escuela de postgrados, los programas postgraduales estarán adscritos al centro de investigación e interacción social de facultad.

Que dentro de las funciones del Consejo de Facultad, éste puede proponer al Honorable Académico y Consejo Superior Universitario la creación de unidades académicas básicas y dependencias administrativas que permitan cumplir sus funciones misionales.

Que teniendo en cuenta este lineamiento, el Consejo de Facultad de Ingeniería Agroindustrial, mediante la proposición 011 del 3 de abril del 2025, reorganiza su Facultad, la cual no cuenta con Escuela de Postgrados, por tanto, adscribe su CIIS constituido por la unidad de investigación, interacción social y postgrados (docencia), guardando correspondencia con lo establecido en el Estatuto General Artículo 90, el cual se denominará como “Centro de Investigaciones e Interacción social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño CIISDAN”

Que el “Centro de Investigaciones e Interacción social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño CIISDAN” de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial tiene definida la misión y objetivos, con el propósito de fomentar el

desarrollo de proyectos de investigación, ciencia y tecnología, así como, procesos de interacción social en la Facultad.

Que la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, históricamente ha mantenido estrechas relaciones con las diferentes instituciones públicas y privadas del sector productivo y agroindustrial del orden internacional, nacional y regional a través de convenios.

Que el soporte técnico y científico de esta unidad está basado en la trayectoria, calidad y excelencia de los grupos de investigación de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, reconocidos nacionalmente por MINCIENCIAS.

Que la Facultad cuenta con el personal humano y profesional cualificado, infraestructura física y de laboratorios especializados para el desarrollo de la investigación e interacción social.

Que además de las funciones misionales, el CIISDAN de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, atenderá las necesidades de formación continua de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, a través de cursos, diplomados, seminarios entre otros.

Que la Dirección de Planeación y Desarrollo mediante memorando DPD-DIE-107 del 4 de marzo de 2025, presentó el estudio de impacto financiero para la creación del Centro de Investigación e Interacción Social de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, en el cual señala que: los gastos de funcionamiento del centro de investigación e interacción social, a excepción del Coordinador, deben ser autofinanciados con los recursos financieros provenientes de proyectos de investigación, interacción social, inscripciones y matrículas de programas de formación académica, administración de actividades de capacitación y educación permanente, venta de servicios y los aportes que obtenga el Centro por la ejecución y gestión de proyectos de investigación.

Que en aplicación del artículo 84 del Estatuto General de la Universidad de Nariño, es necesaria la creación del Centro de Investigación e Interacción Social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño-CIISDAN, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, integrando los grupos y semilleros de investigación, programas de posgrado, programas de educación continua y proyectos de investigación e interacción social.

Que mediante oficio el oficio ADA – 082 del 27 de mayo de 2025, suscrito por el Vicerrector Académico y el Asesor de Desarrollo Académico, se emite concepto sobre la Proposición 011, emanada del Consejo de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, por la cual se recomienda la creación del Centro de Investigación e Interacción Social para el Desarrollo Agroindustrial CIISDAN de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño y al respecto indica que la propuesta se ajusta al Estatuto General vigente.

Que el CIISDAN de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial cuenta con una unidad de investigación, que se ve fortalecida por la trayectoria de los investigadores, los grupos de investigación reconocidos por Minciencias y semilleros de investigación, a saber:

a. Grupos de Investigación

- i. Grupo de investigación Tecnologías Emergentes en Agroindustria (TEA), clasificación A.
- ii. Grupo de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Agroalimentario (GAIDA), clasificación B.
- iii. Grupo (BIOTA), clasificación C
- iv. Grupo (Inmerso), registrado.

b. Semillero

- i. SEMINA.

Que el CIISDAN cuenta con una unidad de interacción social, fortalecida por los proyectos de interventorías e interadministrativos. Tanto su estructura orgánica como la definición de las funciones del Coordinador y el Comité del CIISDAN, guarda correspondencia con lo establecido en los Artículos 91 y 92 del Estatuto General.

Que el Consejo Académico mediante Proposición 013 del 3 de junio del 2025, avaló la propuesta en mención, en tanto que la misma cumple con todos los requisitos exigidos.

Que este Organismo consideró pertinente la propuesta; en consecuencia,


**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°** Aprobar la Creación del Centro de Investigación e Interacción Social para el Desarrollo Agroindustrial - CIISDAN - de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño, de conformidad con el documento adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Rectoría, Oficina de Planeación y Desarrollo, Sección de Talento Humano, Departamento Jurídico, Control Interno, Oficina de Presupuesto, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Presidente

  
**GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ**  
Secretaria General

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitario Asistente

## MEMORANDO

**DPD-DIE- 107**

San Juan de Pasto, marzo 4 de 2025

**PARA:** Doctor Oswaldo Osorio Mora, Decano Facultad de Ingeniería Agroindustrial

**DE:** Dirección de Planeación y Desarrollo.

**ASUNTO:** Impacto Financiero creación del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroindustrial de Nariño CIDT-Agronar

Cordial saludo:

De manera atenta, atendiendo el requerimiento relacionada con el impacto financiero de la propuesta para la creación del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroindustrial de Nariño CIDT- Agronar de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial se hace las siguientes consideraciones teniendo como referencia la información suministrada:

1. El CIDT- Agronar de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial estará constituido por:
  - Área de Interacción Social.
    - Educación Continua.
    - Apropiación Social del Conocimiento
    - Proyectos de Interacción Social
    - Asesoría / Consultoría
    - Oferta de Servicios
  - Área de Investigación.
    - Grupos de Investigación
    - Semilleros de Investigación
  - Área de Formación Académica.
    - Diplomados
    - Especializaciones
    - Maestrías

- Doctorados

- Para el caso de los Postgrados el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroindustrial de Nariño CIDT- Agronar debe transferirle a la Universidad y a la VIIS, los valores establecidos según la normatividad y los porcentajes vigentes, es decir por Especialización, Maestría en Profundización o Investigación y Doctorados, al igual que el pago por servicios públicos según las tarifas establecidas por la Universidad.
- El Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroindustrial de Nariño CIDT- Agronar estará sujeto a lo establecido en el Estatuto General, Estatuto de Personal Docente, Estatuto de Posgrados, Estatuto del Investigador, directrices y políticas del Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad y Comités Curriculares de los programas de pregrado y posgrado.
- La coordinación estará designada conforme al Estatuto General de la Universidad de Nariño (acuerdo N. 080 de diciembre 23 de 2019), artículo 91 “El centro tendrá un Coordinador, docente de la respectiva facultad, integrante de un grupo de investigación escalafonado o reconocido institucionalmente, designado por el decano a propuesta del consejo de la Facultad, para un periodo de cuatro años...”.
- El impacto presentado para efectos de cálculo, considera en cuanto a gastos el costo de la comisión administrativa, si el Coordinador del CIDT- Agronar es un docente de tiempo completo. Para su cálculo se tomó como referencia el sueldo promedio de los docentes tiempo completo adscritos a la Facultad de Ingeniería Agroindustrial.
- Así mismo, el impacto considera el valor estimado del remplazo teniendo en cuenta que se realizará con un(a) docente hora cátedra, categoría Asistente y el pago de 264 horas anuales (6 horas semanales).

DETALLE	COSTO COMISION ADMINISTRATIVA COORDINADOR DOCENTE TIEMPO COMPLETO	COSTO DOCENTE HORA CATEDRA REPLAZO HORAS DOCENCIA DTC	TOTAL
<b>Total</b>	<b>41.915.806</b>	<b>27.450.133</b>	<b>69.365.939</b>

**Cálculos:** Área de Asesoría Financiera y de Presupuesto, Dirección de Planeación y Desarrollo

**Nota:** Este costo se estima a pesos de 2025

- En caso de que el Coordinador del CIIS sea un docente hora cátedra para efectos salariales se asimilara a un director de departamento de la Universidad de Nariño con un costo de \$146.103.876 para el año 2025.
- La propuesta considera un equipo administrativo el cual estará constituido por talento humano que desempeñara funciones de apoyo administrativo en función de las necesidades del CIDT-Agronar. La contratación de este equipo debe ser autofinanciado.

**Ciudadela Universitaria Torobajo Calle 18 No. 50-02**

Teléfono 7244309 Ext. 1130 - A.A. 1175 - 1176 - Línea Gratuita 018000957071

correo electrónico: [planeacion@udenar.edu.co](mailto:planeacion@udenar.edu.co) - [www.udenar.edu.co](http://www.udenar.edu.co)

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

9. Los gastos de funcionamiento del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroindustrial de Nariño CIDT- Agronar a excepción del costo del Coordinador, deben ser autofinanciados con los recursos financieros provenientes de proyectos de investigación e interacción social, inscripciones y matriculas de programas de formación académica, administración de actividades de capacitación y educación permanente, venta de servicios y los aportes que obtenga el CIDT-Agronar por la gestión y ejecución de proyectos de Investigación.


Teniendo en cuenta lo anterior y a la propuesta para la creación del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroindustrial de Nariño CIDT- Agronar de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, el impacto financiero en cuanto al costo del Coordinador si es un docente tiempo completo asciende a la suma de \$ 69.365.939 y si el coordinador es un docente hora catedra el impacto es de \$146.103.876. Cabe anotar que este valor no se encuentra incluido en el presupuesto de la Universidad y se constituye en un nuevo gasto para la Institución y de ser aprobado la propuesta este valor deberá ser incluido en el presupuesto general de la Universidad de Nariño en cada anualidad correspondiente, respectivamente.

Cualquier inquietud u observación a la información enviada favor hacerla conocer.

Atentamente,



**Martha Lucía Enríquez Guerrero**  
**Dirección De Planeación Y Desarrollo**  
**Universidad De Nariño**

Proyectó: Shanon Laura Valenzuela /   
Área de Asesoría Financiera y de Presupuesto.

# **Proyecto**

## **CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE NARIÑO – CIISDAN**

### **Proponentes:**

**ZULLY XIMENA SUÁREZ MONTENEGRO  
OSCAR ARANGO BEDOYA  
OSWALDO OSORIO MORA  
ANDRES MAURICIO HURTADO BENAVIDES**

**DOCENTES INVESTIGADORES**

**FACULTAD DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
Marzo 2025**

## CONTENIDO

### INTRODUCCION

1. ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA
2. JUSTIFICACIÓN
3. GRUPO OBJETIVO
4. NATURALEZA
5. MISION
6. VISION
7. OBJETIVO GENERAL
8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
  - 8.1. Descripción de la estructura organizacional
  - 8.2. Recursos y fuentes de financiación
    - 8.2.1. *Soporte investigativo y de Interacción social*
    - 8.2.2. *Recursos Físicos, Infraestructura y Tecnología*
    - 8.2.3. *Fuentes de financiación*
  - 8.3. Administración de recursos económicos
    - 8.3.1. *Contratación del personal del CIISDAN*
9. REFERENCIAS

## INTRODUCCIÓN

El Departamento de Nariño, localizado en el extremo suroccidental de Colombia, tiene una extensión territorial de 33.268 km<sup>2</sup>, distribuidos en 64 municipios, y una población aproximada de 1.72 millones de habitantes en 2025, de los cuales se estima que el 57% habita en zona rural. Según datos del DANE, en 2023 el Producto Interno Bruto del departamento fue de 24,897 miles de millones de pesos (precios corrientes), lo que representó el 1.5% de la economía nacional.

A pesar de que la mayor parte de la población de Nariño es campesina, los sectores agropecuario y manufacturero continúan teniendo una baja participación en el PIB regional, con un 16.9% y un 5%, respectivamente (UNAD, 2023). Estos datos reflejan una producción primaria dispersa, poco tecnificada y de baja productividad. El sector manufacturero mantiene bajos niveles de innovación, agregación de valor y tecnificación, además de una participación limitada en el mercado interno a través de productos commodities. Tanto el gobierno nacional como el departamental siguen reconociendo que el impulso a las cadenas productivas es una estrategia esencial para incrementar la competitividad y las oportunidades laborales, así como para reducir la pobreza en los territorios (Innpulsa Colombia, 2024; Gobernación de Nariño, 2024).

La Agroindustria, como actividad integradora, aborda la problemática agropecuaria mediante una visión holística de las cadenas productivas, interactuando con los diferentes actores desde la producción primaria hasta la comercialización y el postconsumo. El fortalecimiento de los encadenamientos productivos se logra a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, factores que contribuyen a su sostenibilidad.

A lo largo de 121 años, la Universidad de Nariño ha estado comprometida con el Departamento mediante el aumento de su oferta educativa y capacidades en investigación y apropiación social del conocimiento. La Facultad de Ingeniería Agroindustrial sigue

destacándose por su pertinente compromiso con la Universidad y la sociedad, lo que se refleja en la alta calidad de formación de sus estudiantes, profesores y egresados, así como en el sentido de pertenencia de su personal docente y administrativo.

En el pilar misional de investigación, la Facultad de Ingeniería Agroindustrial ha sido pionera en la formulación de proyectos de investigación de impacto regional a través del Sistema General de Regalías y otras convocatorias, mostrando fortaleza en la gestión y administración de recursos. Esto ha permitido construir conocimiento científico, formar profesionales de alto nivel y mejorar la infraestructura tecnológica, manteniéndose a la vanguardia de la ciencia en su campo.

El presente documento presenta la propuesta de creación del Centro de Investigación e Interacción Social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño – CIISDAN, iniciativa de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial. Este proyecto está orientado a dinamizar el desarrollo agroindustrial del Departamento de Nariño y su zona de influencia, bajo una visión integral de las cadenas productivas. Su propósito es incrementar y fortalecer las capacidades institucionales en investigación, desarrollo tecnológico y apropiación social del conocimiento, contribuyendo así a la competitividad del Departamento desde la producción agropecuaria, la agroindustria y la ruralidad.

## **1. ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA**

La agroindustria se considera como una actividad compleja y multisectorial que integra tres grandes eslabones: la producción primaria, la transformación y la comercialización, con el fin de brindar un aprovechamiento integral a las materias primas biológicas para generar bienes de uso alimentario o no alimentario con alto valor agregado. Además, en la agroindustria confluyen otras actividades conexas como el transporte, la logística, la distribución, el almacenamiento y el postconsumo, entre otras. Su importancia radica, entre otros aspectos, en su capacidad para promover el desarrollo de agroindustrias, en

especial de tipo rural, a través de la integración de cadenas productivas y, de esta manera, contribuir a la recuperación del sector agropecuario.

A nivel departamental, Nariño presenta una estructura productiva caracterizada por la fragmentación de actores sociales, productivos, políticos y académicos, lo que dificulta la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo regional. El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Nariño, Región País para el Mundo" enfatiza que persisten barreras estructurales como "el bajo aprovechamiento del potencial geográfico del departamento, la formación dispersa del talento humano, la limitada competitividad del mercado laboral y la falta de articulación entre la ciencia y el tejido empresarial" (Gobernación de Nariño, 2024). Estas limitaciones impactan el crecimiento económico y social del departamento, evaluado a través de indicadores como el Índice Departamental de Competitividad, la productividad por trabajador y el nivel de pobreza.

El documento de planeación departamental destaca que el departamento enfrenta "deficiencias en el encadenamiento productivo, bajos niveles de asistencia técnica, altos costos de producción y precariedad tecnológica", lo que restringe la agregación de valor y el desarrollo industrial del sector agropecuario (Gobernación de Nariño, 2024). Se identifican además problemas como la baja productividad, insuficientes esquemas de comercialización y falta de infraestructura rural, factores que afectan la competitividad del sector agroindustrial (Consejo Regional de Competitividad e Innovación de Nariño [CRCI], 2020).

En este contexto, la agroindustria no ha podido alcanzar su desarrollo porque le hace falta a su estructura aspectos como:

1. Manejo de una concepción regional del desarrollo que permita llegar a una diferenciación mínima para establecer estrategias de cambio que generen dinámicas regionales.
2. Identificación de zonas, productos estratégicos para el desarrollo de la agroindustria y de empresas rurales en sus diversas modalidades.

3. Creación de alianzas tipo cluster, o redes sistémicas de apoyo al aparato productivo con un elevado grado de retroalimentación y sinergia, a la cual se articulen las empresas.
4. Ausencia de fortalecimiento de la infraestructura rural, pues la competitividad de todo el sistema agroindustrial se fundamenta en buena medida en la del aparato productivo agrícola.
5. El mejoramiento y modernización del sistema agroindustrial requiere un referente institucional. Se busca una coherencia en la acción de los distintos ámbitos públicos y privados para facilitar la focalización del esfuerzo administrativo y de la asignación de recursos.

En efecto, son muchas las necesidades del sector agroindustrial de la región y del país que necesitan ser solucionadas, así como también la identificación de sus potencialidades, toda vez que históricamente como nación se le ha dado la espalda al campo y al desarrollo rural. Algunas de estas necesidades y problemas que han limitado el desarrollo de la competitividad del Departamento de Nariño, son:

- Inseguridad alimentaria y pobreza rural.
- Atraso tecnológico y falta de competitividad de los sectores primario y de transformación agroindustrial.
- Bajos niveles de formación académica y capacitación alrededor del conocimiento para el agronegocio, la gestión de cadenas productivas, sistemas y procesos agroindustriales.
- Incipiente generación de valor agregado que permita el crecimiento del PIB del sector agrario y el mejoramiento de ingreso de muchos actores de las cadenas productivas.
- Transacción de la mayor parte de los productos agropecuarios de la región en fresco, prácticamente sin ningún valor agregado o transformación y comercialización en manos de intermediarios con manejo de precios y condiciones de compra totalmente desestimulantes para el productor rural<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Según el Plan Regional de Competitividad en el tema de comercialización de la cadena hortofrutícola se calcula que el 90% de los productores no agregan valor, se venden en las condiciones básicas de aceptación en mercados locales y

- La no identificación de fuentes de materias primas desde la utilización de la biodiversidad para el desarrollo de procesos y productos que permitan diversificar la producción regional y nacional como fuente de divisas y con ellas la generación de empleo y la solución de problemas sociales y económicos.
- Oferta educativa parcelada en los profesionales del sector agropecuario, que no logra generar la capacidad para resolver problemas de cadenas productivas agroindustriales.
- Necesidad de implementar normas de calidad y responsabilidad ambiental y social en los procesos de las cadenas productivas (Normas ISO, BPA, BPM, HACCP), que permitan mantenerse en el inmediato futuro en los mercados nacionales e internacionales cada vez más exigentes y con clientes responsables.
- Necesidad de formar jóvenes emprendedores, con capacidad de generación de autoempleo, de innovar, de asociarse y trabajar en equipo, de ser empresarios rurales identificados con las necesidades de su región.

El documento CONPES 4069 del 20 de diciembre de 2021 que regula la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) 2022-2031, menciona que, aun cuando en el país existen avances en CTI, ésta no contribuye sustancialmente al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible. Por otra parte, la baja inversión (0,29% del PIB) del último quinquenio en I+D, situó a Colombia por debajo del promedio de inversión de los países de América Latina y el Caribe (0,73%) y los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2,35%). Además, dentro de las causas asociadas a que la CTI tenga una baja contribución al desarrollo de Colombia se encuentran un déficit de capital humano<sup>2</sup>. Por otra parte, la formulación de los planes de formación de talento humano en

---

regionales, bien para consumo directo o para ser transformados. El 10% de algunos productos como cebolla, papa y arveja se les realiza alguna operación agroindustrial de acondicionamiento como lavado y empaçado, mecanismo que se puede perfeccionar y replicar al resto de productos de la región. (Gobernación de Nariño, 2010).

<sup>2</sup> En 2017, el país solo tenía 0,17 investigadores por cada 1.000 personas de la población económicamente activa; mientras que, la misma tasa en Latinoamérica y el Caribe para 2018 era de 1,03. “las regiones del país presentan entre sí amplias diferencias en el capital humano en CTI, ya que, por ejemplo, Bogotá tiene 0,75 investigadores por cada 1.000 habitantes mientras que la región centro oriente 0,28 y la región pacífica 0,27”, “el 51 % de los beneficiarios de la estrategia de formación de alto nivel del Ministerio de Ciencia, Tecnología, e Innovación provienen de las ciudades principales, mientras que varios departamentos no están representados”

el país tiene debilidades en la focalización de áreas de conocimiento estratégicas y emergentes en sinergia con el tejido empresarial, la academia, y el sector público (CONPES 4069, 2021).

A nivel de CTI, una de las características que marcan el atraso de Nariño, es el bajo nivel de desarrollo científico y tecnológico. Este hecho se explica por la escasa demanda social, la incipiente oferta tecnológica y una amplia brecha entre los sectores económicos, las instituciones y la sociedad. Además, en Nariño son limitadas las instituciones que se encargan del fomento científico regional.

Ahora bien, la Ingeniería Agroindustrial es una disciplina del conocimiento que busca optimizar los recursos naturales en el contexto de la agroindustria en beneficio de la humanidad, para generar e implantar soluciones creativas y contextualizadas desde una organización alrededor de las cadenas productivas. Su ámbito de trabajo le permite integrarse horizontalmente con otras áreas del conocimiento como las ciencias agrarias, la economía y las ciencias sociales y, verticalmente, a través de la interacción con los diferentes eslabones de la cadena a fin de garantizar el ejercicio exitoso de la actividad de cada uno de los actores, construir capital social y contribuir a la competitividad de las cadenas productivas, entre otros aspectos.

En consecuencia, la educación juega un rol importante en la cualificación de talento humano, tanto en los aspectos académicos como de investigación e interacción social, para apalancar los procesos de crecimiento y bienestar de los territorios. En este sentido, la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño lleva más de 25 años formando profesionales de alta calidad y comprometidos con el desarrollo de sector rural de la región.

### **Importancia del sector agroindustrial en Colombia**

El sector agroindustrial ha evolucionado rápidamente al largo de los años, por tal motivo se ha identificado dos tipos de agroindustrias: la agroindustria tradicional y la moderna. La primera se caracteriza por tener una alta participación de las materias primas de origen agropecuario y por el empleo de una tecnología relativamente simple. En tanto que la agroindustria moderna incorpora a sus actividades una alta transformación de las materias primas por lo cual llegan a una etapa intermedia de desarrollo industrial; con adopción de tecnologías de punta que generan más valor agregado a dicho sector (MinAgricultura, 2023).

En Colombia se está avanzando en el fortalecimiento de agrocadenas como: cadena agroindustrial del azúcar y confitería, cadena del café e instantáneos, cadena agroindustrial de la leche y derivados, cadena agroindustrial de carne y subproductos, cadena agroindustrial de oleaginosas y aceites, cadena de cereales, avicultura y porcicultura, cadena de trigo y molinera, cadena del arroz, cadena agroindustrial del maíz y avicultura, cadena de vino y frutas (uva), cadena de hortalizas (tomate fresco y procesado), cadena agroindustrial de la papa, cadena agroindustrial del plátano, cadena de la piscicultura (cachama, tilapia y trucha), cadena de cacao y elaborados, cadena de chocolates y confitería, cadena agroindustrial de la panela, cadena de bebidas no alcohólicas (jugos), cadena textil, cadena de cueros, cadena forestal (maderas), cadena tabacalera y cadena agroindustrial del caucho, entre otras, las cuales han presentado un desarrollo continuo lo que ha incidido en el aumento de las exportaciones en general. La agroindustria depende de la forma de producción, de la presencia de economías de escala y del uso de métodos administrativos modernos, y para que dicho sector crezca aún más, es necesario cumplir con algunas condiciones básicas como: incrementar los procesos de urbanización, el crecimiento del ingreso per cápita, los cambios de los hábitos de consumo, la inserción en mercados más amplios (nacionales e internacionales) y la difusión de tecnologías de procesamiento y/o transformación y distribución cada vez más eficientes (PROCOLOMBIA, 2021).

## 2. JUSTIFICACIÓN

El documento CONPES 4069 plantea posicionar a Colombia como un país líder en materia de CTI en América Latina, e incrementar la inversión en investigación y desarrollo I+D con enfoque diferencial, territorial y participativo, para generar una sociedad del conocimiento y consolidar los sistemas nacionales y regionales de CTI por medio de la dinamización de la producción y transferencia de conocimiento a los colombianos y el fortalecimiento de los procesos de investigación y creación (CONPES 4069, 2021). Los ejes que se establecen en la política son los siguientes:

- Fomentar el talento y el empleo en CTI.
- Mejorar la generación de conocimiento.
- Aumentar la adopción y la transferencia de tecnología.
- Incrementar la apropiación social del conocimiento.
- Aumentar el uso de las potencialidades regionales, sociales, e internacionales.
- Mejorar la dinamización del Sistema Nacional de CTI (SNCTI).
- Incrementar y optimizar la financiación en CTI.

En virtud de lo anterior, la Política Nacional de CTI tiene como objetivo general: *“Incrementar la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible, del país con un enfoque diferencial, territorial, y participativo, para contribuir a lograr los cambios culturales que promuevan una sociedad del conocimiento”* y dentro de sus objetivos específicos se encuentra: *“Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil; la formación en CTI, y la vinculación del capital humano relacionado en el mercado laboral, para cerrar las brechas de talento humano; fortalecer el capital humano en CTI del país, y aumentar la inserción y la demanda de doctores en el sector productivo”*.

Esta política promueve el fomento de la ciencia y la investigación desde edad temprana y su participación en CTI; para identificar las necesidades de formación de alto nivel en maestría y doctorado. Por otra parte, esta política también se enfoca en mejorar la infraestructura científica y tecnológica; incrementar las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento - IGC y de las entidades de soporte; mejorar las capacidades y condiciones para innovar y emprender; aumentar la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo y posibilitar las condiciones para favorecer la adopción de tecnologías, entre otros aspectos.

Los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (PAED CTI) continúan siendo el mecanismo con el cual el departamento y la nación articulan esfuerzos y recursos para fortalecer la CTel. Estos acuerdos permiten priorizar proyectos estratégicos que contribuyan al desarrollo sostenible del territorio, alineados con las metas nacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación (MinCiencias, 2016).

El PAED de Nariño, suscrito en 2016, proyectó para el 2021 una región con un ecosistema de CTel consolidado, orientado al desarrollo territorial sostenible e integral. Sin embargo, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 titulado "Nariño, región país para el mundo" introduce una nueva visión, enfocada en la construcción de paz territorial a través de transformaciones estructurales que permitan superar brechas históricas y sociales, garantizando el goce efectivo de los derechos humanos sin discriminación (Gobernación de Nariño, 2024). Bajo esta nueva perspectiva, los focos estratégicos de desarrollo son:

Foco 1: Competitividad e Innovación

Foco 2: Diversidad Productiva

Foco 3: Desarrollo Social Integral

Foco 4: Cohesión Social

Foco 5: Construcción de Paz

El actual gobierno departamental prioriza la generación de conocimiento de alto valor, capaz de responder a las necesidades sociales y oportunidades de desarrollo productivo. Se busca reducir brechas que afectan la competitividad, sostenibilidad y bienestar de la población, promoviendo la sofisticación productiva y la creación de conocimiento.

Además, dentro del eje "Cohesión Social", se enfatiza la importancia de fortalecer la educación técnica, tecnológica y superior. Para ello, se plantea la estrategia de incrementar alianzas interinstitucionales y robustecer la presencia de la Universidad de Nariño en las subregiones del departamento, garantizando un acceso equitativo a la formación académica y fomentando la innovación educativa (Gobernación de Nariño, 2024).

Con estas nuevas directrices, Nariño se proyecta como un territorio con un desarrollo sostenible, incluyente y competitivo, donde la ciencia, la tecnología y la innovación sean ejes fundamentales para la transformación social y productiva del departamento.

En la actualidad la actividad agroindustrial en el departamento de Nariño es incipiente, con grandes falencias en producción, calidad, desarrollo de productos, agregación de valor e innovación entre otros. No obstante, el Departamento de Nariño ha identificado un conjunto de trece cadenas productivas (hortofrutícola, cacao, café, caña panelera, coco, fique, lácteos, limón Tahití, palma, papa, pesca, TIC y turismo).

Recientemente, en agosto de 2023, se consolidó la cadena productiva del cannabis en Nariño, con la conformación del Comité Regional de la Cadena de Cannabis. Este comité busca articular a los diferentes actores involucrados en la producción y transformación del cannabis medicinal e industrial, impulsando a los productores nariñenses y promoviendo productos para las industrias médica, alimentaria, cosmética y terapéutica. En este sentido, la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño y el grupo Tecnologías Emergentes en Agroindustria, organizó en octubre de 2023, el Seminario "Perspectivas y Desafíos de la Agroindustria del Cannabis", dirigido a la comunidad universitaria y al público

interesado, con el objetivo de analizar y discutir las oportunidades y retos que presenta esta nueva cadena productiva en la región.

Todo esto constituyen las apuestas productivas de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, de las cuales once corresponden al sector agroindustrial (CRCI, 2020). Dentro de los retos identificados se encuentran: mejora de los sistemas de proveedurías de materias según la demanda de los mercados, aprovechamiento integral de materias primas, gestión y transferencia de conocimiento tecnológico y de innovación para su incorporación en las cadenas productivas agroindustriales, disminución de los impactos negativos (pérdidas) con procesos adecuados en las actividades post-cosecha, conservación y transformación de los productos que permita alargar la vida útil de éstos para la permanencia en los mercados, implementación de infraestructura física y tecnológica de soporte al desarrollo tecnológico y la innovación agroindustrial que posibilite el desarrollo de nuevos productos diferenciados con elementos de innovación y sofisticación para los mercados.

Las áreas de trabajo planteadas previamente se encuentran en línea con la reciente *Política de Reindustrialización* del actual gobierno de Colombia (Gustavo Petro, 2022-2026) que plantea como objetivo general “*Transitar de una economía extractivista a una economía del conocimiento, productiva y sostenible*”; además establece la denominada ***Agroindustrialización y Soberanía Alimentaria***<sup>3</sup> como una apuesta estratégica para impulsar el desarrollo del país y el direccionamiento de recursos económicos para el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2023).

---

<sup>3</sup> La apuesta Agroindustrialización y Soberanía Alimentaria establece que “... se impulsará la producción del agro, mejorando las minicadenas rurales donde la agricultura digital y la restauración ecológica serán apuestas para la dotación industrial de un campo moderno, incluyente en lo social y pleno en el uso de tecnología.” (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2023)

En respuesta a estos retos, se requiere generar desarrollo tecnológico y de innovación propios, lo cual tiene como punto de partida, los proyectos de investigación aplicada que han sido desarrollados por las universidades de la región, en particular por la Universidad de Nariño durante más de 50 años, en respuesta al sector productivo primario, lo que ha permitido consolidar unas capacidades de laboratorios y personal científico que pueden realizar grandes aportes a la región. Sin embargo, los logros de las universidades en materia investigativa deben ser incorporados en una visión integral de desarrollo para generar las condiciones requeridas pertinentes y poder dar el salto hacia la generación de mayor valor agregado de la producción primaria vía agroindustrialización.

En particular, los grupos de investigación de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial se han destacado por ser pioneros en la formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación durante los últimos 14 años, lo cual les ha permitido crecer en el ámbito de la ciencia y la investigación, fortalecer la infraestructura física con laboratorios y equipos modernos, formar profesionales de alto nivel académico en programas de maestría y doctorado; además ha generado un importante avance para la visibilización científica a través de la publicación permanente de resultados de investigación en revistas de alto impacto, la organización y/o participación en congresos y eventos científicos y académicos y la generación de patentes. Dentro del ámbito de trabajo de los grupos de investigación de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, se encuentra la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de procesos y productos como una contribución al fortalecimiento de las cadenas productivas del Departamento. Además de la dinámica propia de los grupos de investigación durante estos años de trabajo, a la fecha se han presentado cinco proyectos a las convocatorias de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías de los cuales se tienen aprobados cuatro lo que permitiría dinamizar a mediano plazo la investigación en el sector Agroindustrial para Nariño (Ver anexo proyectos aprobados). Además del apoyo que se ha brindado desde la Facultad a través de uno de sus docentes investigadores en la formulación de proyectos institucionales que han logrado la consecución de más de seis mil millones de pesos para apoyo en el

componente educativo y formación e investigación al más alto nivel académico en la Universidad de Nariño.

Con base en el enfoque de una visión integral de desarrollo, el Estatuto General de la Universidad de Nariño (Acuerdo 080 de 2019, H.C.S.) le apuesta a la creación de los **Centros de Investigación e Interacción Social**<sup>4</sup> adscritos a las diferentes Facultades, como una estrategia para dinamizar dos de sus pilares fundamentales: la investigación y la interacción social. No obstante, la Política Nacional de Ciencia y Tecnología establece que un Centro de Desarrollo Tecnológico (CDT) es una organización pública o privadas independiente con personería jurídica, o dependiente de otra personería jurídica, dedicada a la generación y adaptación de nuevo conocimiento científico y transferencia de tecnología para mejorar el sector productivo; su misión es reducir brechas tecnológicas en los sectores y áreas estratégicas establecidas en la política de CTel, e incrementar la competitividad del país a través de la investigación básica y el desarrollo tecnológico. Además, están orientados a la generación conocimiento, transferencia de tecnología, prestación de servicios y extensión tecnológicos con los diferentes actores del SNCTel.

En consecuencia, el presente proyecto plantea la creación del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroindustrial de Nariño (CIISDAN) como una contribución a, i) lo consagrado en el Estatuto General de la Universidad de Nariño, en términos de generación y apropiación social del conocimiento, para la consolidación de los pilares misionales de nuestra Institución; ii) las **Apuestas País** en CTel, es decir, producción científica ambiciosa y de alta calidad, con enfoque, gerencia y disciplina y, iii) la Política de Reindustrialización que pone en marcha el actual gobierno nacional.

---

<sup>4</sup> El Centro de Investigación e Interacción Social es la unidad que desarrolla investigación científica, tecnológica y humanística, creación artística y procesos de interacción social en la facultad. Articula la investigación con la docencia, para el fortalecimiento de los procesos académicos, de producción, creación, recreación, difusión, aplicación y apropiación del conocimiento. Artículo 90, Estatuto General de la Universidad de Nariño -2019.

Proyecto de creación del Centro de Investigación e Interacción Social  
para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño - CIISDAN

Para tal efecto, CIISDAN se enfocará en el ámbito de investigación en las siguientes cadenas productivas regionales: café, cacao, lácteos, papa, hortofrutícola (con énfasis en arveja, lulo y tomate de árbol), cannabis y la cadena del cuy del sector pecuario.

Este Centro de investigación estará adscrito a la Facultad de Ingeniería Agroindustrial (Artículo 93, Estatuto General de la Universidad de Nariño), y tendrá sustento en: i) una masa crítica de docentes y profesionales con alto nivel de formación académica y científica, quienes conforman los grupos de investigación de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, reconocidos y escalafonados en el Minciencias; ii) en la capacidad instalada a nivel tecnológico y de infraestructura de los laboratorios de investigación; iii) en los recursos económicos aprobados en la actualidad por el Sistema General de Regalías que le permitirá al CIISDAN asegurar su funcionamiento y sostenibilidad a mediano plazo y, iv) en el respaldo de diversas redes de investigación, como los aspectos más relevantes.

De esta manera, el CIISDAN fomentará de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la apropiación social del conocimiento con las comunidades, para contribuir a dar solución a la problemática de los sectores productivos tanto a nivel urbano como rural; se motivará el proceso de investigación y de generación de conocimiento con el desarrollo de planes, programas y proyectos con impacto y pertinencia regional; se promoverá la formación académica y cualificación de talento humano en todos los niveles (educación técnica, tecnológica, profesional, maestría y doctorado), en diferentes áreas conexas con el sector agroindustrial como sector productivo estratégico para el desarrollo regional y nacional y, se contribuirá al posicionamiento regional y nacional de la Universidad de Nariño a través del apoyo a sus funciones misionales.

Con el impulso a este proyecto y desde su misión, la Universidad de Nariño contribuirá al Departamento, por una parte, en la generación de conocimiento de alto valor que dé respuesta a las necesidades sociales y oportunidades de desarrollo productivo; y por otra parte, en el fortalecimiento de las capacidades competitivas de pequeños productores

Proyecto de creación del Centro de Investigación e Interacción Social  
para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño - CIISDAN

rurales y campesinos, mediante estrategias que permitan agregar valor a sus productos, generando oportunidades de entrada a mercados más rentables y la sofisticación del aparato productivo, consideradas como dos de las líneas estratégicas del actual Plan de Desarrollo Departamental.

### **3. GRUPO OBJETIVO**

El grupo objetivo del Centro de Investigación e Interacción Social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño – CIISDAN estará conformado por las entidades públicas y privadas, instituciones, gremios, comunidades rurales y profesionales que puedan llegar a ser beneficiarios o tener relación con los objetivos del Centro. Algunos de ellos se relacionan a continuación:

- Comunidades del sector primario que, al tener mejoras en el eslabón de transformación de una cadena, generan mayor estabilidad en los precios y demanda de sus productos.
- Entorno empresarial agroindustrial: de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, en Nariño existen 51.011 empresas, y tan sólo el 0.2% realizan exportación de sus productos, siendo la mayoría de carácter alimentario (Gobernación de Nariño, 2020). El CIISDAN contribuirá al desarrollo tecnológico y al fortalecimiento de las actividades de agregación de valor y comercialización de los productos agroindustriales de la región.
- Sociedad en general al contar con un sistema productivo sostenible, fuerte y capaz de generar nuevas empresas y empleos.
- Comunidades académicas e investigativas que pueden desarrollar sus procesos de manera articulada y transdisciplinar.

### **4. NATURALEZA**

El Centro de Investigación e Interacción Social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño – CIISDAN, es una unidad oficial de I+D+i e interacción social, de carácter público y presencia regional, adscrita a la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño.

## **5. MISIÓN**

El CIISDAN impulsa el desarrollo agroindustrial a través de la investigación y la interacción social, generando conocimiento, innovación y soluciones tecnológicas. Fomenta la participación de la comunidad, el sector productivo y el Estado en la transferencia del conocimiento, promoviendo el emprendimiento mediante una incubadora de empresas agroindustriales y fortaleciendo el desarrollo sostenible de la región.

## **6. VISIÓN**

Para el año 2030, el CIISDAN será un Centro de referencia en investigación, interacción social y desarrollo tecnológico en el sector agroindustrial e impulsor de la economía regional en alianza con las empresas y entidades estatales.

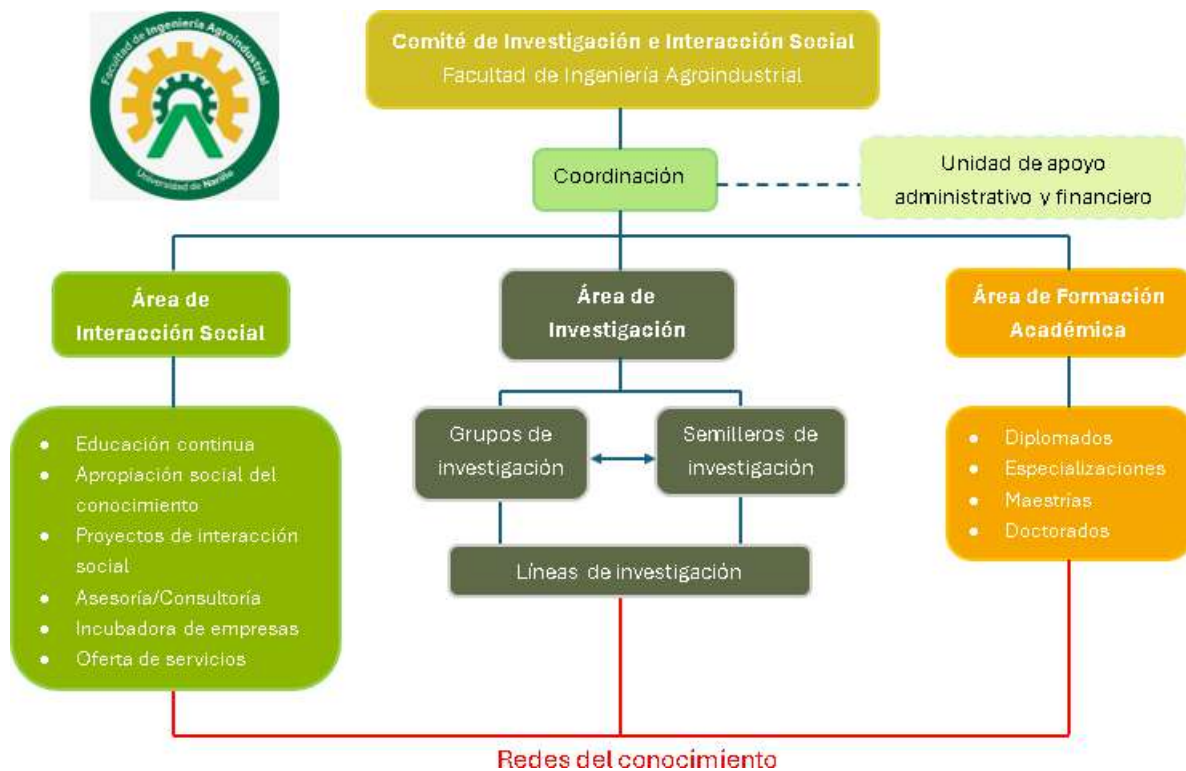
## **7. OBJETIVO GENERAL**

Contribuir al fortalecimiento del sector productivo y social del Departamento de Nariño a través de la investigación, el desarrollo tecnológico, los procesos de interacción social y la formación académica de talento humano en el sector agroindustrial, considerado como un sector estratégico para el desarrollo regional y nacional.

## 8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El CIISDAN contará para su funcionamiento con la estructura organizacional que se presenta en la Figura 1.

Figura 1. Centro de Investigación e Interacción Social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño – CIISDAN



### 8.1. Descripción de la estructura organizacional

Atendiendo lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad de Nariño (Acuerdo No. 080 de diciembre 23 de 2019, H.C.S), la estructura organizacional del CIISDAN, estará conformada por:

Proyecto de creación del Centro de Investigación e Interacción Social  
para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño - CIISDAN

- a. Comité de Investigación e Interacción Social: estipulado en el Artículo 92 como: “... *el cuerpo colegiado que asesora al coordinador en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las iniciativas académicas, de investigación e interacción social de la Facultad*”. Su conformación y funciones se describen en dicho artículo.
- b. Coordinación. El Artículo 91 menciona que “*“El centro tendrá un coordinador, docente de la respectiva Facultad, vinculado por concurso; integrante de un grupo de investigación escalafonado o reconocido institucionalmente; el coordinador debe estar escalafonado con mínimo en categoría asociado; el coordinador será postulado por el decano a propuesta del Consejo de Facultad y designado por la Rectoría, para un periodo de cuatro años”*”. Dicho artículo también estipula las funciones de este cargo. Por otra parte, el artículo 15 del Acuerdo 024 del 29 de abril de 2022 del H.C.S. establece la dedicación horaria semanal para este cargo.
- c. Área de investigación: conformada por los grupos de investigación y los semilleros, encargados de dinamizar la función investigativa y de generación de conocimiento.
- d. Área de interacción social: será el área encargada de los proyectos y actividades de transferencia y apropiación social del conocimiento a las comunidades, sector académico y productivo en general.
- e. Área de formación académica: será el área encargada de la formulación, gestión y administración de programas de cualificación académica en todos los niveles de formación.
- f. Equipo administrativo: estará constituido por el talento humano que desempeñará funciones de apoyo administrativo en función de las necesidades del CIISDAN. En los casos que sea necesario, la remuneración de este personal se realizará con los aportes obtenidos de los diferentes proyectos gestionados por el Centro. Adicionalmente cada proyecto podrá contar con un equipo administrativo particular con cargo a los recursos propios de cada proyecto según su naturaleza.

## 8.2. Recursos y fuentes de financiación

### 8.2.1. Soporte investigativo y de Interacción social

#### Investigadores:

El Centro de Investigación contará con el apoyo de la planta docente de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, conformada por 8 profesores de tiempo completo (5 con título de doctor, 2 candidatos a doctor y 1 magister); 5 profesores catedráticos (2 candidatos a doctor y 3 magister) y un número importante de investigadores externos a la Facultad y a la Universidad, vinculados a través de los proyectos de investigación.

#### Grupos de Investigación:

La Facultad de Ingeniería Agroindustrial cuenta con 4 grupos de investigación:

- **Tecnologías Emergentes en Agroindustria (TEA)**, clasificación A (Minciencias, 2025).

Líneas de investigación:

- 1.- Ingredientes naturales para la industria alimentaria, cosmética y farmacéutica.
- 2.- Investigación científica en cannabis medicinal.
- 3.- Diseño de procesos y productos agroindustriales.
- 4.- Diseño de procesos y productos con fluidos supercríticos.
- 5.- Diseño de prototipos agroindustriales.
- 6.- Obtención de bioinsumos a partir de extractos vegetales.
- 7.- Técnicas emergentes de conservación de frutas y verduras.
- 8.- Valorización de subproductos de la agroindustria.

- **Grupo de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Agroalimentario (GAIDA)**, clasificación B (Minciencias, 2025). Líneas de investigación:

- 1.- Aprovechamiento de subproductos agroindustriales.
- 2.- Desarrollo de productos agroalimentarios.

- 3.- Empaques biodegradables y/o activos para alimentos.
  - 4.- Empaques, conservación, vida útil.
  - 5.- Propiedades físicas y sensoriales de los alimentos.
  - 6.- Sistemas de control y modelamiento de procesos agroalimentarios.
  - 7.- Transferencia de tecnología al sector agroalimentario.
  - 8.- Diseño de equipos y procesos agroalimentarios.
- **Grupo (BIOTA)**, clasificación C (Minciencias, 2025). Líneas de investigación:
- 1.- Biodiversidad y Ecosistemas.
  - 2.- Biotecnología Agroindustrial Alimentaria.
  - 3.- Biotecnología de Principios Activos.
  - 4.- Energías Alternativas.
  - 5.- Remediación Agrícola e Industrial.
- **Grupo (Inmerso)**, registrado. Líneas de investigación:
- 1.- Mercadeo Agroindustrial.
  - 2.- Proyección Agroindustrial.
  - 3.- Turismo Rural.

#### Semilleros de Investigación

La Facultad de Ingeniería Agroindustrial tiene el semillero de investigación en Agroindustria (SEMINA), conformado mediante Acuerdo 067 de 2014.

#### Interacción Social

La Unidad de Interacción Social del CIISDAN será el puente entre la academia, el sector productivo y la sociedad, facilitando la transferencia de conocimiento y la generación de impacto en el territorio a través de programas y proyectos de extensión.

Esta unidad estará soportada por un equipo interdisciplinario de docentes, especialistas y técnicos, quienes liderarán procesos de formación, asesoría y acompañamiento en innovación y desarrollo empresarial en el sector agroindustrial.

Para fortalecer la transformación productiva del territorio, el CIISDAN contará con una Incubadora de Empresas Agroindustriales, cuyo objetivo será la creación y fortalecimiento de empresas agroindustriales en Nariño, brindando apoyo en capacitación, acceso a tecnología, financiamiento y gestión empresarial.

### **8.2.2. Recursos Físicos, Infraestructura y Tecnología**

Los recursos con que cuenta la Facultad de Ingeniería Agroindustrial con corte a 30 de abril de 2023 disponibles para el funcionamiento del CIISDAN, se discriminan a continuación:

Infraestructura Física: (Ver inventario de equipos en Anexo)

- Laboratorio de investigación en Fluidos Supercríticos e Ingredientes Naturales, Grupo TEA, localizado en el Bloque Tecnológico (505).
- Laboratorio de investigación en Conservación y Calidad de Alimentos, Grupo GAIDA, localizado en el Bloque Tecnológico (506).
- Laboratorio de investigación Grupo BIOTA, localizado en Planta Piloto.
- Laboratorio de Diseño y Estabilidad de alimentos, localizado en el Bloque 1 Ala Sur, Sótano.
- Planta Piloto de Procesos Agroindustriales.
- Laboratorio de microbiología y fisicoquímica de alimentos, localizado en Laboratorios de Docencia e Investigación, Piso 6.

### **8.2.3. Fuentes de Financiación**

Las fuentes de financiación del CIISDAN estarán constituidas por recursos provenientes de proyectos de investigación e interacción social; inscripciones y matrículas de programas de formación académica; administración de actividades de capacitación y educación

permanente; venta de servicios y los aportes que obtenga el CIISDAN por la formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación. Además, el CIISDAN podrá financiarse a partir de aportes de personas naturales o jurídicas establecidas mediante convenios.

### **8.3. Administración de los recursos económicos.**

Los recursos del CIISDAN se administrarán a través de un centro de costos asignado para el centro, cuyo ordenador del gasto será el decano de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, delegado mediante resolución rectoral. Los procesos financieros y contables del CIISDAN estarán sujetos a los controles y procedimientos dispuestos por la Universidad.

**8.3.1. Contratación del personal del CIISDAN.** El personal del CIISDAN se contratará de acuerdo con la disponibilidad financiera y con base en la normativa vigente reguladora establecida por la Universidad de Nariño, mediante la modalidad que sea necesaria para dicho fin.

## 9. REFERENCIAS

- Colciencias. (2015). *Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Colciencias, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá-Colombia.
- CONPES 4069. (2021). *Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031*. Departamento Nacional de Planeación, Bogotá-Colombia.
- CRCI. (2020). *Agenda Departamental de Nariño*. Comisión Regional de Competitividad e Innovación, Pasto-Colombia.
- DANE. (2020). *Resultados del censo nacional de población y vivienda para Pasto y Nariño*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Pasto - Nariño.
- Gobernación de Nariño. (2010). *Plan Regional de Competitividad de Nariño 2010-2032*. Gobernación de Nariño-Cámara de Comercio de Pasto, Pasto-Nariño.
- Gobernación de Nariño. (2024). *Plan de Desarrollo Departamental "Nariño, región país para el mundo"*. Gobernación de Nariño, Pasto - Nariño.
- MinAgricultura. (2023). *AGRONET*. Obtenido de Red de Información y Comunicación del Sector Agropecuario Colombiano.: <https://www.agronet.gov.co/produccion-y-agronegocios/Paginas/ProductosTerminados.aspx>
- MinCiencias. (2016). *Plan y Acuerdo Estratégico Departamental en Ciencia, Tecnología e Innovación Departamento de Nariño*. Colciencias, Colombia.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2023). *Política de Reindustrialización de Colombia 2022-2026*. Gobierno de Colombia, Bogotá, Colombia.
- PROCOLOMBIA. (2021). *Cadena de Agroalimentos*. Obtenido de [https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2021-08/ANEXO%201%20MINCOMERCIO%20-%20Productos\\_potencial\\_exportador\\_agroindustrial\\_Colombia.pdf](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2021-08/ANEXO%201%20MINCOMERCIO%20-%20Productos_potencial_exportador_agroindustrial_Colombia.pdf)



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1984

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

ACTA DE REUNIÓN  
ASAMBLEA DOCENTE

Código: SGC-FR-01

Página: 1 de 2

Versión: 5

Vigente a partir de: 2021-12-17

Acta No. 014

<b>Tipo de reunión:</b>	Ordinaria: X	Extraordinaria:	Obligatoria:			
<b>Proceso:</b>	Formación académica		<b>Fecha reunión</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
<b>Comité:</b>	Asamblea Docente			31	03	2025
<b>Hora de inicio:</b>	2:30 p.m.		<b>Próxima reunión</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
<b>Lugar:</b>	Sala de Juntas			7	04	2025

Citados

Nº	Nombre	Cargo	Dependencia
1	Oswaldo Osorio Mora	Presidente	Ingeniería Agroindustrial
2	Liliana Bravo Rosas	Secretaria	Ingeniería Agroindustrial
3	Andrés Hurtado Benavides	Docente Tiempo Completo	Ingeniería Agroindustrial
4	Zully Suárez Montenegro	Docente Tiempo Completo	Ingeniería Agroindustrial
5	Oscar Arango Bedoya	Docente Tiempo Completo	Ingeniería Agroindustrial
6	Olga Lucía Benavides	Docente Tiempo Completo	Ingeniería Agroindustrial
7	Diego Mejía España	Docente Tiempo Completo	Ingeniería Agroindustrial
8	Andrea Bolaños	Secretaría Facultad	Ingeniería Agroindustrial
10	Mauricio Bucheli Jurado	Docente Hora Cátedra	Ingeniería Agroindustrial
11	Renato Pantoja Guerrero	Docente Hora Cátedra	Ingeniería Agroindustrial
12	Verónica Jarrín	Docente Hora Cátedra	Ingeniería Agroindustrial
13	Alba Lucía Guzmán	Docente Hora Cátedra	Ingeniería Agroindustrial
14	William Díaz López	Docente Hora Cátedra	Ingeniería Agroindustrial
15	Amparo Guevara	Coordinación Planta piloto	Ingeniería Agroindustrial
16	Juan Pablo Delgado	Auxiliar técnico Planta Piloto	Ingeniería Agroindustrial

Orden del día

Nº	Temática	Responsable
1.	Llamado a lista y verificación de Quorum	Presidente
2.	Lectura y aprobación del acta anterior	Secretaría
3.	Socialización Centro de Investigaciones-CIISDAN	Andrés Hurtado
4.	Proposiciones y varios	Asamblea

Desarrollo de la Reunión

Nº	
1.	<p><b>Llamado a lista y verificación de quorum:</b> Oswaldo Osorio Mora-Presidente Liliana Cristina Bravo Rosas-Secretaria William Díaz López Mauricio Bucheli Jurado Amparo Guevara Melo Andrés Hurtado Benavides Alba Lucía Guzmán Diego Mejía España Olga Lucía Benavides Zully Suárez Montenegro Oscar Arango Bedoya David López Andrea Bolaños</p>
2.	<p><b>Lectura y aprobación del acta anterior:</b> acta aprobada</p>
4.	<p><b>Socialización y aprobación Centro de Investigaciones:</b> El Ing. Andrés Hurtado Benavides-Docente Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial presenta a la asamblea el proyecto final para la creación del Centro de Investigación e Interacción Social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño-CIISDAN, el cual fue propuesto por los docentes Oscar Arango, Zully Suárez, Oswaldo Osorio y Andrés Hurtado. Informa que, para la socialización de este proyecto en la asamblea docente del día de hoy, se recopilaron varios documentos como viabilidad financiera y jurídica.</p> <p>El Ing. Andrés Hurtado informa que este proyecto se actualizó con los planes nacionales, institucionales y finalmente la oficina de desarrollo académico presentó las observaciones las cuales ya se incluyen en el documento.</p> <p>El docente Andrés Hurtado manifiesta que este proyecto está alineado con el plan de desarrollo institucional; se tienen en cuenta las 13 cadenas productivas del departamento de Nariño y solicita a la Asamblea su aprobación, lo cual es aprobado, por lo tanto la Asamblea Docente de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, <u>aprueba la creación del CENTRO DE INVESTIGACIÓN e INTERACCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE NARIÑO-CIISDAN.</u></p>

Se da por terminada la reunión, siendo las 5:35 p.m.



Universidad de Narino  
FUNDADA EN 1988

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD


**ACTA DE REUNIÓN  
ASAMBLEA DOCENTE**

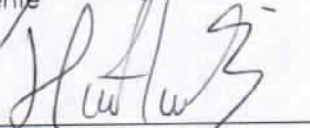
Código: SGC-FR-01

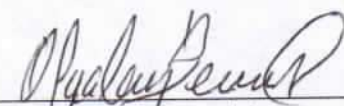
Página: 5 de 5

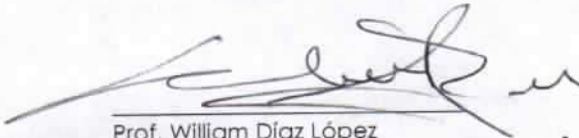
Versión: 5

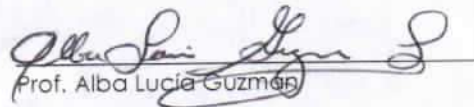
Vigente a partir de: 2021-12-17

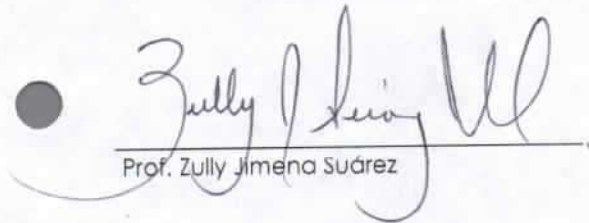
  
Oswaldo Osorio Mora  
Presidente

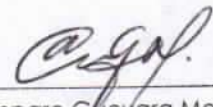
  
Prof. Andrés Mauricio Hurtado

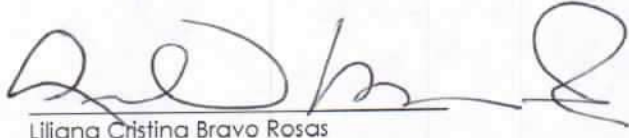
  
Prof. Olga Lucía Benavides

  
Prof. William Díaz López

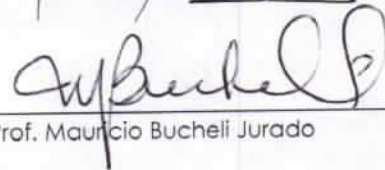
  
Prof. Alba Lucía Guzmán


  
Prof. Zully Jimena Suárez

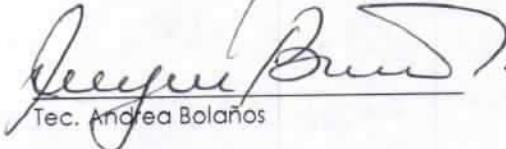
  
Prof. Amparo Guevara Melo

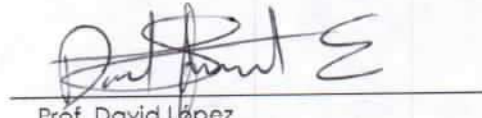
  
Liliana Cristina Bravo Rosas  
secretaria

  
Prof. Oscar Arango Bedoya

  
Prof. Mauricio Bucheli Jurado

  
Prof. Diego Mejía España

  
Tec. Andrea Bolaños

  
Prof. David López

Proyectó: Liliana Cristina Bravo Rosas/Secretaria  
Revisó: Asamblea Docente

## MEMORANDO

**ADA – 082**

San Juan de Pasto, 27 de mayo de 2025.

**PARA:** Honorable Consejo Académico, Universidad de Nariño.

**DE:** Giraldo Javier Gómez Guerra, Vicerrector Académico.  
Luis Obeymar Estada, Director Desarrollo Académico de pregrado.

**ASUNTO:** Concepto Proposición No. 011 del 3 de abril de 2025, emitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería Agroindustrial, por la cual recomienda al Consejo Académico la creación del Centro de Investigaciones e Interacción social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño CIISDAN.

Cordial saludo.

El Consejo de Facultad de Ingeniería Agroindustrial, mediante correo electrónico enviado el 21 de abril de 2025, solicita la revisión de la Proposición No. 011 del 3 de abril de 2025, la cual recomienda al Consejo Académico la creación del Centro de Investigaciones e Interacción social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño CIISDAN.

Por lo tanto, me permito hacer las siguientes precisiones tomando como referente el marco normativo institucional.

1. El Estatuto General (Acuerdo 080 -diciembre 23 de 2019, Consejo Superior), en el Artículo 90 definen al CIIS como *“la unidad que desarrolla investigación científica, tecnológica y humanística, creación artística y procesos de interacción social en la facultad. Articula la investigación con la docencia, para el fortalecimiento de los procesos académicos, de producción, creación, recreación, difusión, aplicación y apropiación del conocimiento. El centro está constituido por grupos de investigación, unidades de interacción social y semilleros de investigación. Cuando no exista escuela de postgrados, los programas posgraduales estarán adscritos al centro de investigación e interacción social de facultad.”*

En correspondencia con el precitado artículo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Agroindustrial mediante la Proposición No. 011 de 2025, reorganiza su Facultad, adscribiendo el CIISDAN como parte de su estructura organizacional, el cual se encuentra constituido por las áreas de investigación, interacción social y formación académica. Cuenta también con un equipo administrativo conformado por el talento humano que desempeñará funciones de apoyo administrativo en función de las necesidades del CIISDAN. En los casos que sea necesario, la remuneración de este

personal se realizará con los aportes obtenidos de los diferentes proyectos gestionados por el Centro.

2. El CIISDAN de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, tiene definida la misión y objetivos, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del sector productivo y social del Departamento de Nariño a través de la investigación, el desarrollo tecnológico, los procesos de interacción social y la formación académica de talento humano en el sector agroindustrial, considerado como un sector estratégico para el desarrollo regional y nacional. El CIISDAN de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial fomenta, administra y ejecuta proyectos, programas de formación de posgrado, educación continuada, consultorías y servicios relacionados con investigación e interacción social en ingeniería básica y aplicada.
3. El CIISDAN de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial cuenta con una unidad de investigación, que se ve fortalecida por la trayectoria de los investigadores, los grupos de investigación reconocidos por Minciencias y semilleros de investigación, a saber:
  - a. Grupos de Investigación
    - i. Grupo de investigación Tecnologías Emergentes en Agroindustria (TEA), clasificación A.
    - ii. Grupo de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Agroalimentario (GAIDA), clasificación B.
    - iii. Grupo (BIOTA), clasificación C
    - iv. Grupo (Inmerso), registrado.
  - b. Semillero
    - i. SEMINA.
4. El CIISDAN cuenta con una unidad de interacción social, fortalecida por los proyectos de interventorías e interadministrativos.
5. Tanto su estructura orgánica como la definición de las funciones del Coordinador y el Comité del CIISDAN, guarda correspondencia con lo establecido en los Artículos 91 y 92 del Estatuto General.
6. En el marco del Acuerdo 024 del 29 de 2022 expedido por el Consejo Superior, por el cual se establece los criterios y mecanismos para la asignación de Labor Académica a docentes de tiempo completo y de medio tiempo, Artículo 15, el coordinador del centro de investigación es asimilado a directores de departamento en el aspecto de su labor académica, por lo cual solo se le asigna 6 horas de cátedra y el resto con dedicación en el CIIS. En ese sentido la labor académica del coordinador del CIISDAN de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial está alineado con lo establecido en el Estatuto de Personal Docente.

7. Presenta un estudio de impacto financiero expedido por la Dirección de Planeación y Desarrollo, mediante oficio DPD-DIE-107 del 4 de marzo de 2025, donde manifiesta que: "... El impacto financiero si el Coordinador es un docente tiempo completo asciende a la suma de \$ 69.365.939, para el año 2025 y si el Coordinador es una docente hora cátedra el impacto es de \$146.103.876. Cabe anotar que este valor no se encuentra incluido en el presupuesto de la Universidad y se constituye en un nuevo gasto para la Institución y de ser aprobado la propuesta este valor deberá ser incluido en el presupuesto general de la Universidad de Nariño en cada anualidad correspondiente, respectivamente".
8. Se señala que los gastos de funcionamiento del centro de investigación e interacción social, a excepción del Coordinador, deben ser autofinanciados con los recursos financieros provenientes de proyectos de investigación, interacción social, inscripciones y matrículas de programas de formación académica, administración de actividades de capacitación y educación permanente, venta de servicios y los aportes que obtenga el Centro por la ejecución y gestión de proyectos de investigación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que académicamente atiende los lineamientos institucionales para la conformación del CIIS, tomando como puntos de referencia el Estatuto General y el Estatuto de Personal Docente. Por lo tanto, se eleva la aprobación de la Proposición No. 011 del 3 de abril de 2025, para que sea aprobado por el Consejo Académico, en función de la autorización del rubro presupuestal a cargo de la Universidad de Nariño que se requiere para su funcionamiento.

Muchas gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,



**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Vicerrector Académico



**LUIS OBEYMAR ESTRADA**  
Director Desarrollo Académico de Pregrado

Anexo:

- Proposición No. 011 del 3 de abril de 2025, emitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería Agroindustrial, aprobación del CIISDAN.
- Estudio del impacto financiero.

Proyectó: Luis Obeymar Estrada, Director Desarrollo Académico de Pregrado.

Revisó: Giraldo Javier Gómez, Vicerrector Académico.